

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0238 /2019-INIA-OA

Lima, 20 DIC. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0127-2019-INIA-OA/URH de fecha 13 de diciembre de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 13 de diciembre de 2019, el ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**, prestó servicios en la Unidad Operativa EEA Baños del Inca – Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, a partir del 22 de agosto de 2005 al 12 de diciembre de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000531 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0127-2019-INIA-OA/URH de fecha 13 de diciembre de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**, en el Cargo de Especialista en Frutales, Plaza N° 208, Nivel P-1, Unidad de Investigación Agraria, en la Unidad Operativa Baños del Inca – Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por el periodo laborado desde el 22 de agosto de 2005 hasta el 12 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 25,270.26 (Veinticinco Mil Doscientos Setenta con 26/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Catorce (14) años, Un (01) Mes y Once (11) días, la cantidad de S/ 28,915.73 (Veintiocho Mil Novecientos Quince con 73/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 11,433.36 (Once Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 36/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 17,482.37 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 37/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 6,297.47 (Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 47/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 755.42 (Setecientos Cincuenta y Cinco con 42/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2018/2019, la suma de S/ 735.00 (Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



ES COPIA FIEL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000531 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 017: Vista Florida - Lambayeque, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales hasta por la suma de S/ 25,270.26 (Veinticinco Mil Doscientos Setenta con 26/100 Soles) a favor del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la cantidad de S/ 134.14 (Cientos Treinta y Cuatro con 14/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

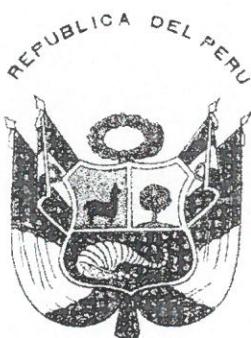
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa Baños del Inca – Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por la suma de S/ 25,270.26 (Veinticinco Mil Doscientos Setenta con 26/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 22/08/2005 al 12/12/2019, Plaza N° 208, Nivel P-1	Tiempo de Servicios: 14 Años, 01 Mes y 11 Días	
Cargo: Especialista en Frutales	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 13.12.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0127-2019-INIA-OA/URH, de fecha 13 de diciembre 2019	Vacaciones Truncas 2019: 09 Días Vacaciones No Gozadas 2018/2019: 09 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida – Lambayeque.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/ 28,915.73
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú		S/ (11,433.36)
	Sub Total	S/ 17,482.37
+ Carga Financieras		S/ 6,297.47
	Sub Total	S/ 23,779.84
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/ 755.42
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018/2019		S/ 735.00
	Sub Total	S/ 1,490.42
	Total a Pagar	S/ 25,270.26

ES COPIA FIEL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0238/2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2º. - La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	23,779.84
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	17,482.37
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	6,297.47
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	1,490.42
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	755.42
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018/2019	S/	735.00
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE	S/	25,270.26
		25,270.26

ARTÍCULO 3º. - La Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida – Florida - Lambayeque, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 134.14, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 22 de agosto de 2005 al 12 de diciembre de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ**;

ES COPIA FIEL



ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **CARLOS FERNANDO GARCIA GUARNIZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Documento Autenticado	
	
ESTEBAN TICONA CONDORI Fedatario	
R.J N° 0279 -2019 - INIA	
Reg. N°	Fecha: 20 DIC 2019